

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Ciudad, fecha

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	50201706	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y te	café
	50131704	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
	50161509	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos	Azucares naturales o productos endulzantes
	50201713	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y te	Bolsas de te
	50201715	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Te de frutas
	50161500	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos	Panela
	50181905	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce	Galletas de dulce
	50181903	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce	Galletas sencillas de sal
	50101717	Alimentos bebidas y tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas sin cascara
	50182000	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
	50202301	alimentos bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	agua
	52151504	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

Página 2 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación en vigencias 2026 y 2027 es **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 206.200.000,00) MCLV**, hasta agotar presupuesto, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

APALANCAMIENTO 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-003	MECUC	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y MOLINERÍA	10	Global	\$ 24.400.000,00	\$ 24.400.000,00
2	A-02-02-01-002-003	DENOR		10	Global	\$ 31.300.000,00	\$ 31.300.000,00
3	A-02-02-01-002-003	REGIS		10	Global	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 64.700.000,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	PENDIENTE	MECUC	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y MOLINERÍA	PENDIENTE	Global	\$ 61.000.000,00	\$ 61.000.000,00
2	PENDIENTE	DENOR		PENDIENTE	Global	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
3	PENDIENTE	REGIS		PENDIENTE	Global	\$ 15.500.000,00	\$ 15.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 141.500.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	PTE.	PTE.	MECUC	PTE.	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y MOLINERÍA	PTE.	\$ 24.400.000,00	\$ 24.400.000,00
2	PTE.	PTE.	DENOR	PTE.		PTE.	\$ 31.300.000,00	\$ 31.300.000,00
3	PTE.	PTE.	REGIS	PTE.		PTE.	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Total						PTE.	\$ 64.700.000,00	\$ 64.700.000,00

GL.: GLOBAL
PTE.: PENDIENTE

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-001664-JENAR del 16 de septiembre del 2026, por parte de la Oficina de administración de recursos de la Dirección General, ordeno a los señores Directores y Comandantes de Región, Metropolitanas, Departamentos y Escuelas de Policía que tengan ordenación del gasto, hacer seguimiento que los dueños de necesidad para que incorporen dentro de los estudios previos las siguientes notas, así:

Nota No. 1: “(i) que el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras.”

Nota No. 2: “(ii) el estado o trámite en que se encuentra dicha solicitud.”

También se disponen las siguientes ordenes, así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

"El cronograma de cada proceso publicado en el SECOP II deberá contemplar expresamente la actividad y los tiempos necesarios para incorporar, una vez aprobadas las vigencias futuras, los ajustes correspondientes al estudio previo (mediante documento modificatorio, cuando aplique) y al pliego de condiciones definitivo, de manera que dicha aprobación no genere afectación en los términos ya programados del proceso.

Se precisa que el apalancamiento presupuestal y las vigencias futuras no tienen por finalidad adicionar procesos contractuales, sino garantizar la continuidad de procesos de la vigencia actual cuya proyección a vigencia futura obedece a que, por tratarse de rubros estratégicos, no pueden finalizar dentro de la presente vigencia fiscal."

En ese entendido una vez que lleguen los recursos de las 2027, serán modificados los documentos necesarios del proceso, sin que afecte el cronograma con el fin de que se adjudique con los valores que corresponde.

dentro de los análisis históricos se proyectó, para la aprobación del cupo de vigencias futuras de funcionamiento para el año 2027, un aproximado y son los siguientes así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PENDIENTE	MECUC	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y MOLINERÍA	PTE.	GL	\$ 61.000.000,00	\$ 61.000.000,00
2	PENDIENTE	DENOR		PTE.	GL	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
3	PENDIENTE	REGIS		PTE.	GL	\$ 15.500.000,00	\$ 15.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 141.500.000,00

GL.: GLOBAL

PTE.: PENDIENTE

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi pymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial, así:

Página 4 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Página 5 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Página 6 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN:

Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander Y Región de Policía No. Cinco, requieren contratar con empresas particulares y especializadas en la producción, distribución y comercialización de productos de cafetería, molinería, agua, productos de cartón y papel, suministros de cafeterías, alimentos, derivados orgánicos y compuestos sustitutos, con el fin de abastecer a las unidades policiales adscritas presupuestalmente de elementos para desarrollo de actividades administrativas de las diferentes reuniones de coordinación policial junto con las entidades gubernamentales quienes se reúnen en las instalaciones; teniendo en cuenta que se hace necesario adquirir estos elementos para mantener una atención adecuada de las instalaciones y buena disposición de las mismas para el personal de planta y visitantes, así como para eventos institucionales que se llevan a cabo, atendiendo los lineamientos del clima laboral, calidad de vida y demás directrices basados en el humanismo e imagen institucional, emanados por la Dirección General de la Policía Nacional; es de anotar que en la actualidad no se cuentan con existencias en los inventarios de estos bienes de consumo en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ni de sus unidades adscritas.

La Policía Metropolitana de Cúcuta, el Departamento de Policía Norte de Santander y Región de Policía No. Cinco por su misionalidad tiene la necesidad de prestar y acceder a servicios de cafetería, en aras de cumplir con las diferentes obligaciones orientadas a su misionalidad institucional por tal razón se requiere contratar el objeto del presente estudio de conveniencia, para el funcionamiento administrativo de las diferentes reuniones de coordinación policial junto con las entidades gubernamentales quienes se reúnen en las instalaciones ubicadas en el comando de Policía ubicado en el barrio san mateo y Departamento de Policía Norte De Santander o Región de Policía No. Cinco.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 "Plan de Austeridad del Gasto 2026" para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación". La Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

IV. ACUERDOS COMERCIALES: ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo a la consulta realizada en la Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=238>) y la Cancillería colombiana (<http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata>), se evidencia que la entidad si se encuentra cobijados por los Acuerdos o Tratados Internacionales en materia de Contratación Pública, por la modalidad de contratación.

Página 7 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”, por un valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 206.200.000,00) MCLV/** Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO NORTE; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, UNION EUROPEA toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

V. MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de noviembre 2026 y se ejecutara en forma contra entrega a partir de la fecha de la aprobación de las garantías.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, las Unidades responsables de realizar el estudio previo, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de (3) contratos celebrados en los últimos (3) años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Con este análisis buscan identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se diligencio el siguiente cuadro:

Página 8 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA* MULTIOFICINAS GRUPO SAS	75-8-10050-23 7/12/2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	PN MECUC SA SI 007 2023	El contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato	NINGUNO
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA* COMERCIALIZADORA DISTRINOR	75-8-10069-24 19/12/2024	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	PN MECUC SA SI 010 2024	El contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato	NINGUNO
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA* COMERCIALIZADORA DISTRINOR	75-8-10057-25 20/10/2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	PN MECUC MIC 022 2025	El contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Página 9 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe

Página 10 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, en ese entendido se realizó la búsqueda y no se encontró, por lo tanto, se continua por la plataforma SECOP II.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE o NO CUMPLE", para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple.

Nota: en las condiciones técnicas que exija soporte, deberá anexar el documento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificaciones de la experiencia están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE o NO CUMPLE", para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple.

Nota: en las condiciones técnicas que exija soporte, deberá anexar el documento.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Los factores de verificaciones de la Capacidad operativa están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE o NO CUMPLE", para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple.

Nota: en las condiciones técnicas que exija soporte, deberá anexar el documento.

Página 11 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA, el proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretender adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, concordado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2, del decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde al que presente el menor valor inicial, en las condiciones que más le favorezcan a la unidad.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

La oferta económica debe ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II (Sobre 2 Económico)** de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, por lo cual se deberá diligenciar así:

Se hará dos (02) preguntas de tipo "lista de precios" en la plataforma SECOP II para la presentación de la oferta económica, las cuales deben ser diligenciadas conforme lo indica la entidad (No diligenciar de forma correcta estas preguntas es causal de rechazo de la propuesta); así:

- En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial sin descuentos, la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 206.200.000,00) MCLV/**, incluido impuestos y deducciones de ley.
- En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la plataforma SECOP II, en la casilla denominada "precio unitario", VALORES UNITARIOS - indicar el porcentaje que aplicara de descuento a los valores unitarios que fueron los arrojados por el estudio de mercado, de igual forma debe tener presente que para su propuesta, el porcentaje de descuento ofrecido en su sobre económico, el cual no debe ser inferior al (2,00 %), y este será aplicado a la matriz de precios de los elementos establecidos, en caso de superarlos será causa de rechazo de la oferta (Los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley).

Página 12 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: La subasta debe iniciar con el mayor descuento indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

La oferta (porcentaje) deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores (porcentaje) totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

NOTA: LOS PORCENTAJES Y VALORES OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES

PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta electrónica plataforma SECOP II, bajo los parámetros, guías y disposiciones que se determinan para este tipo de modalidad y su procedimiento desde la plataforma – guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II. El único criterio de evaluación económica para la selección del contratista es el precio.

Lugar, fecha y hora de inicio: La hora de inicio de la subasta inversa electrónica será señalada en el pliego de condiciones que para tal fin expedida por la policía metropolitana de Cúcuta en todo caso se verificará con la hora legal colombiana señalada por la división de meteorología de la superintendencia de industria y comercio a través de la URL: <http://horalegal.inm.gov.co/>.

MÁRGENES MÍNIMOS: se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el dos por ciento 2%. Del presupuesto oficial asignado.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los servicios por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA bajo lo consignado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, y dado que los factores preponderantes para la escogencia del contratista serán la calidad y el precio; el ofrecimiento más favorable para la Entidad corresponderá al mayor porcentaje de descuento, siempre y cuando cumplan con los factores de escogencia, los cuales son:

- Condiciones Técnicas de obligatorio cumplimiento
- Factores de verificación (Económica, jurídica y técnica)

Es de anotar que, el proponente deberá cumplir con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros mínimos solicitados en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella propuesta que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones de la plataforma SECOP II.

Página 13 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o

Página 14 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
 12. De conformidad con la Ley 2479 de 2025 *"Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado"* en el artículo 22, modifica un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se agrega el siguiente criterio de desempate; así:

"(...) Artículo 22°. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

(...) 12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. (...)"
 13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Página 15 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Página 16 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de subasta inversa, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que tiene la información actualizada a 31 de diciembre del año 2025.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (RUP),

Página 17 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo (contiene información financiera a 31 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos y con registro único de proponentes RUP en firme, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrado en el RUP, por lo que se requiere que esta información este registrada con corte 31 de diciembre de 2025 de lo contrario se realizará la evaluación con la información que se encuentre en firme siempre y cuando el proponente haya cumplido con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se indica que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar en el quinto día hábil del mes de abril de cada año; para este último caso deberá allegar el respectivo soporte de trámite ante la cámara de comercio y renovación del RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la policía metropolitana de Cúcuta, verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponente de a la cámara de comercio, el cual podrá ser verificado en el SECOP II o en la página web del Registro Único Empresarial Cámaras de Comercio con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución del contrato.

4.5 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR (REQUISITO HABILITANTE)

Para determinar los indicadores se tienen en cuenta las recomendaciones establecidas por Colombia compra eficiente en la Guía para establecer los indicadores financieros en donde establece: *“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”.*

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”.

Página 18 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Policía Metropolitana de Cúcuta establece unos indicadores financieros flexibles a tener en cuenta en el proceso de acuerdo al comunicado oficial **No. GS-2026-116817-MECUC de fecha 15/09/2026** solicitando a la jefe administrativa con el fin de que ordenada a quien corresponda proyectara indicadores financieros para el presente proceso los cuales fueron indicados mediante respuesta en el comunicado oficial **No. GS-2026-119516-MECUC de fecha 21/09/2026** firmado por el contador del Grupo Financiero, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes interesados, los indicadores resultan proporcionales al objeto del contrato a realizar, teniendo en cuenta las condiciones que se derivan durante la ejecución como son la forma como forma de pago, especificaciones técnicas de los elementos, plazo de ejecución, medios logísticos para la prestación de servicio, garantías solicitada realizar y a las características del contrato así:

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,08$
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 47\%$
3	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 40\%$ del presupuesto oficial
4	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 4,65\%$
5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,03$
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,02$

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera acorte 31 de diciembre de 2025, y en firme para adjudicación del contrato.

El indicador de capital de trabajo se utiliza para determinar los recursos con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

Teniendo el presupuesto oficial, plazo de ejecución y proyección de valores a facturar para los recursos de la presente vigencia con respecto a la situación actual del país, es pertinente establecer este indicador de capital de trabajo.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Nota 1: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el valor de razón de cobertura de intereses (su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 2. Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 579 de 2021, los cuales serán evaluados por la entidad, teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a los últimos dos (2) años fiscales.

Página 19 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial y deberá anexar carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en el cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Si el proponente es una Unión Temporal y/o Consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la operación de la fórmula que adelante se relaciona, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

NOTA: El cuadro anterior es tomado de un ejemplo del manual y guía de Colombia Compra Eficiente señalado en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> para referencia de los proponentes de cómo se formulará el análisis de los indicadores financieros para las propuestas conjuntas.

La rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, para el caso de propuestas conjuntas se calcularán de la misma forma establecida para los demás indicadores financieros de acuerdo a la siguiente fórmula de la suma de los componentes de los indicadores establecida en "Manual para

Página 20 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC -04)⁷¹ señalado anteriormente a saber:

(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))

Rentabilidad del patrimonio= _____ = xx

(El Patrimonio (Oferente A) + el Patrimonio (Oferente B))

(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))

Rentabilidad del activo= _____ = xx (El activo total (Oferente A) + el activo total (Oferente B))

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera actualizada y en firme.

4.4.1 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Policía Nacional para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La fecha mínima de emisión de los Estados Financieros es del 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Metropolitana de Cucuta es la entregada al auditor o revisor fiscal para función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Deberá presentar los estados contables antes referenciados suscritos por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos

Página 21 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los productos de molinería y cafetería se hace entrega en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en avenida 10 # 36 – 30 barrio bellavista Cúcuta , mencionadas en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se entregarán previa coordinación con los supervisores asignados para el presente proceso, quien verificara la entrega y puesta en servicio de los elementos requeridos para la prestación del servicio según las especificaciones técnicas de la entidad contratante.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas, previa coordinación con los supervisores del contrato.

El oferente deberá hacer entregar de los productos de forma parcial o total previa coordinación con cada uno de los supervisores en las cantidades mínimas y especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de julio del 2027 o hasta agotar presupuesto a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de herramientas y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cúcuta pagará el valor del presente contrato en pagos parciales a favor del contratista en la ciudad de Cúcuta de acuerdo a los servicios realizados con posterioridad al perfeccionamiento y legalización del Contrato y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área administrativa y financiera de la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El Contratista presentara con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia son

Página 22 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA se obliga a la asignación del turno nuevamente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: Pago sujeto al derecho al turno y la disponibilidad del PAC. Consignación que se realizara dentro de los 60 días siguientes de haber cumplido con estos requisitos, al número de cuenta bancaria suministrado por el oferente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Cúcuta realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el año 2023, Policía Nacional - Metropolitana de Cúcuta constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4º.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Página 23 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 del barrio San Mateo de la ciudad de San José de Cúcuta - Departamento Norte de Santander, los siguientes documentos: así;

- ☐ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 “CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN” ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ☐ Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ☐ Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- ☐ Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Página 24 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo

Si es en el asunto:

#\$16-01-01-M7;número Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:

#\$16-01-01-M7;75-2-XXXX-2023;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$

#\$código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #\$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 25 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del jefe logístico o responsable de servicios generales de Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía No. 5, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución del contrato, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, enmarcado en ejecución de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adjudicará la presente contratación en forma total, a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado. Se aclara que el porcentaje de descuento inicial más el descuento de los lances presentados en la subasta inversa electrónica, se aplicarán a cada uno de los valores unitarios de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, según lista publicada en la plataforma SECOP II. En caso de que no haya procedimiento de subasta electrónica y que sea solo un oferente habilitado, se adjudicará el contrato a dicho participante, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofrecido en su sobre económico el cual no debe ser inferior al **dos (2,00 %)**, y este será aplicado a la lista de precios de los bienes y/o servicios establecida para el presente proceso.

El procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido para el proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado artículo 6 del Decreto 1860 de 2021).

Página 26 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. **Procedimiento para la subasta inversa** del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el pliego de condiciones. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3. del presente decreto, en dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

1. a) La fecha y hora del inicio de la subasta; b) La periodicidad de los lances; c) Margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta, INFORMACIÓN del SECOP II.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual deben indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen la ficha técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen minio establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal, debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta de acuerdo a la plataforma del SECOP II.

Página 27 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo para la presentación de los lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance con el porcentaje de descuento más alto, en el acto de adjudicación, la entidad estatal indicara el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y clausuras del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO
2,00%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La unidad policial con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se establecerá como MARGEN MÍNIMO en los lances el **dos 2,00%**. Permitiendo con ellos la consecución de ventajas económicas para la Policía Metropolitana de Cúcuta, debido a la libre competencia del mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso.

1. El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los bienes y/o servicios del proceso a fin de establecer el valor parcial o final, DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN A TODO COSTO, según la de precios publicada en la plataforma SECOP II, el valor del futuro contrato será por el total del presupuesto oficial para cada vigencia.

El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación de Colombia compra eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

6.3. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional - Metropolitana de Cúcuta, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité económico verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

Página 28 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- **CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.**
- **USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II**

6.4 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta iniciará en la fecha y hora señaladas en el cronograma y tendrá una duración de quince (15) minutos.
- **Dinámica de tiempo extra:**
 - **Periodo de extensión:** Se otorgará un tiempo extra de tres (3) minutos a partir del último lance registrado.
 - **Reinicio del cronómetro:** Este tiempo extra se reiniciará a cero (00) cada vez que un participante realice un nuevo lance.
 - **Cierre definitivo:** La subasta concluirá de manera definitiva cuando los oferentes participantes no realicen más ofrecimientos de porcentaje de descuento dentro de los tres (3) minutos de tiempo extra.
- Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, enmarcado en ejecución de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adjudicará la presente contratación en forma total a la firma que resulte ganadora en el procedimiento de la subasta electrónica y será por el valor total del presupuesto oficial asignado por cada vigencia 2026 – 2027. Se aclara que el porcentaje de descuento inicial presentado en su sobre económico, no puede ser inferior al **DOS (2,00%)** más el descuento de los lances presentados en la subasta inversa electrónica, se aplicarán a cada uno de los valores unitarios de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, según lista de precios publicada en la plataforma SECOP II.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se

Página 29 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma” salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional-Metropolitana de Cúcuta, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido el primer lance, el cual debe ser presentado en su sobre económico, deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del **DOS POR CIENTO (2,00%)**. Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar un lance por un margen mayor, ofrecimiento económico que debe estar establecido desde el momento de presentación de oferta, en otras palabras, los oferentes interesados en participar deberán ofrecer en su sobre económico un descuento inicial igual y/o superior al porcentaje del lance mínimo **(2,00%)**, de lo contrario será rechazada su oferta presentada en su sobre económico inicial. Después de iniciada la subasta los siguientes lances no tendrán límite de porcentaje, pueden ser mayores o inferiores al presentado en el ofrecimiento inicial.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Durante el curso de la subasta la Entidad, estará informando a través del chat, el valor de cada lance valido sin especificar quien lo presento, lo anterior de conformidad con el comunicado "Modulo de subasta del SECOP II" emitido por Colombia Compra Eficiente de diciembre 2017.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.3.2.17 del Decreto 1860 de 2021".

Página 30 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido "superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta... ", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En caso de que los proveedores presenten fallas técnicas con el módulo de subasta electrónica, durante el curso de esta, Deberá informar a Colombia Compra Eficiente a través de alguno de sus canales, de igual manera informar a la Policía Metropolitana de Cúcuta, de este error para poder activar el protocolo de indisponibilidad de conformidad con "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018" publicado por Colombia Compra Eficiente.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la Identidad de los oferentes habilitados.

6.6 SOPORTE TÉCNICO

Los Oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número **7456788**

6.7. OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual al presupuesto asignado para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Página 31 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6.8. OFERTA ECONÓMICA FINAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los servicios ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.9. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los Proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf), el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

La adjudicación del presente proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, se realizará por el valor ofertado en la oferta económica, teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

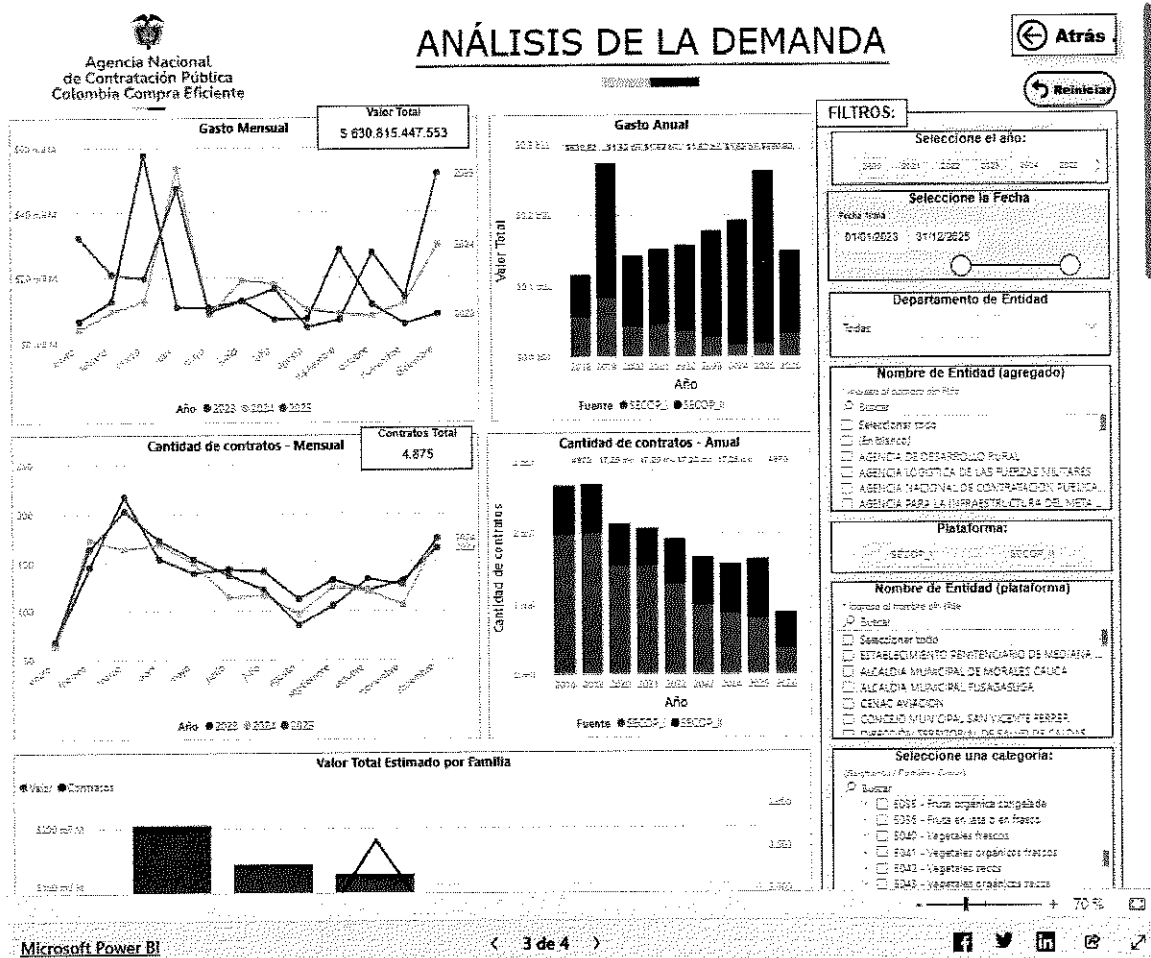


II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el área Metropolitana del municipio de San José de Cúcuta y a nivel nacional, hay demanda de los requeridos ya que hay empresas dedicadas a la comercialización de los productos requeridos, posibles proveedores que puedan suplir las necesidades de suministrar los bienes del objeto del proceso, según la necesidad que presenta la Área de servicios generales de la policía metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía norte de Santander, región de Policía No 5 y demás unidades por las que llegaré a ser legalmente responsable.

Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico –MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2023, 2024 y 2025, con la clasificación UNSPSC 50201706, 50131704, 50161509, 50201713, 50201715, 50161500, 50181905, 50181903, 50101717, 50182000, 50202301 y 52151504.

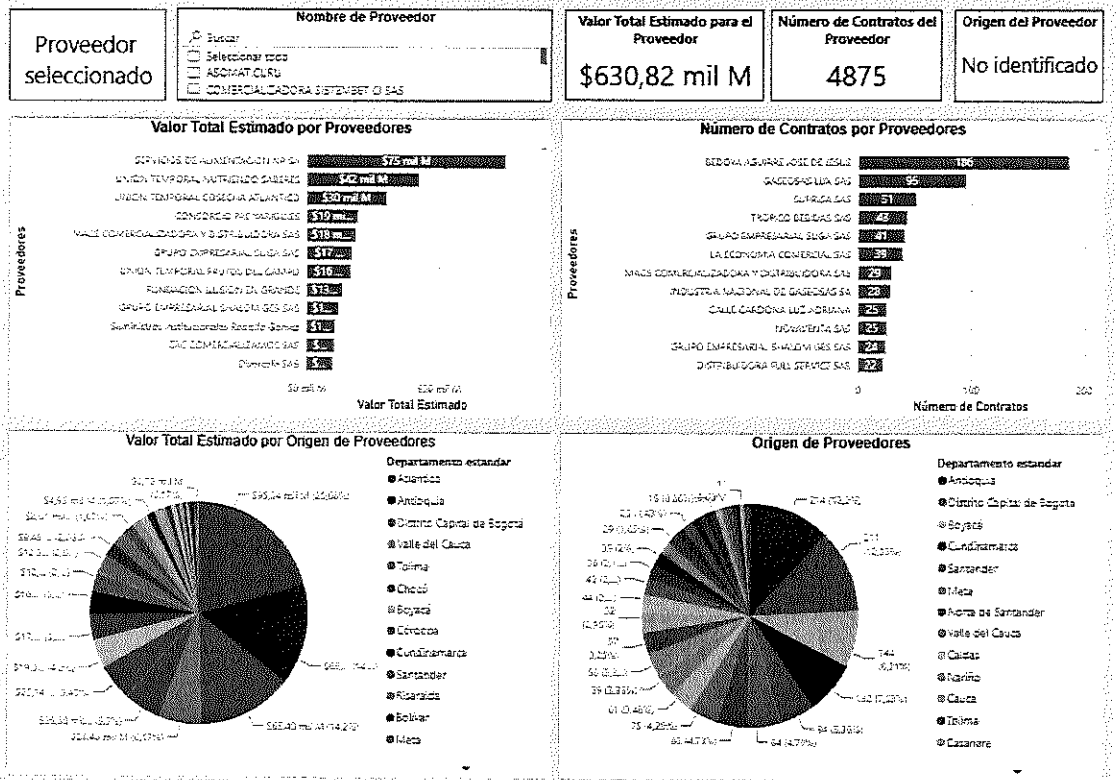
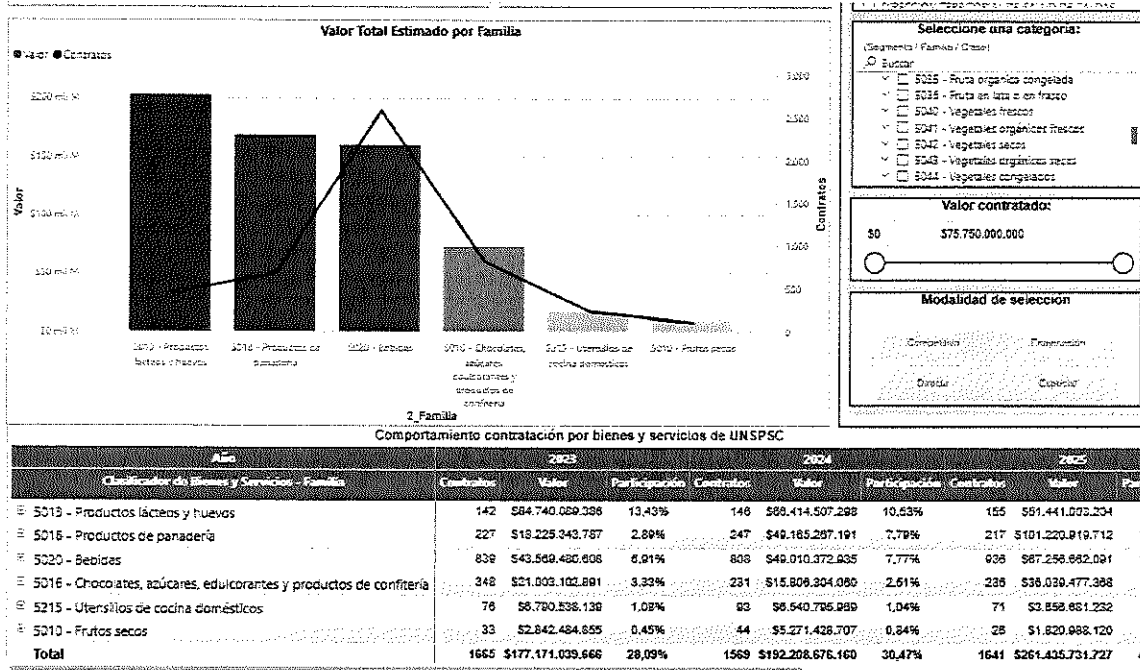


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

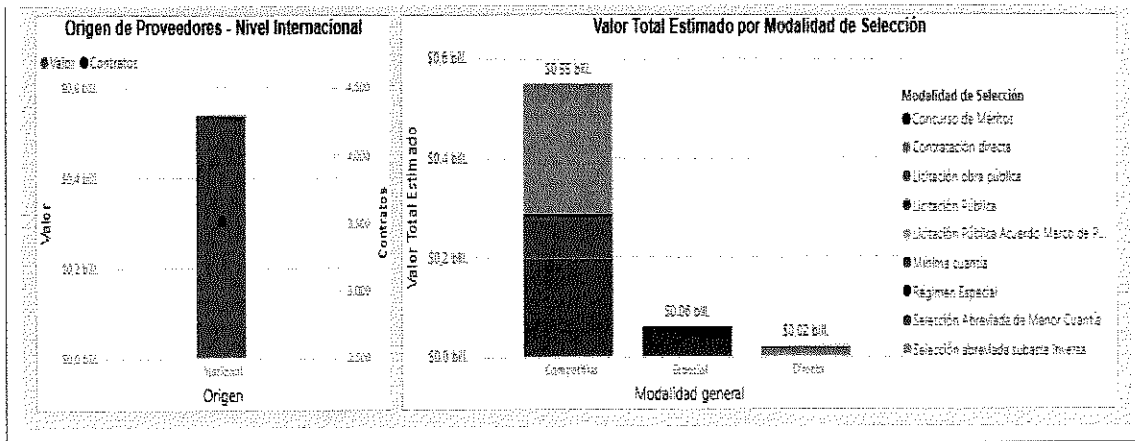
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Página 34 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
<https://www.colombiacompra.gov.co/>

información.emaec@colombiacompra.gov.co


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Microsoft Power BI

< 3 de 4 >



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

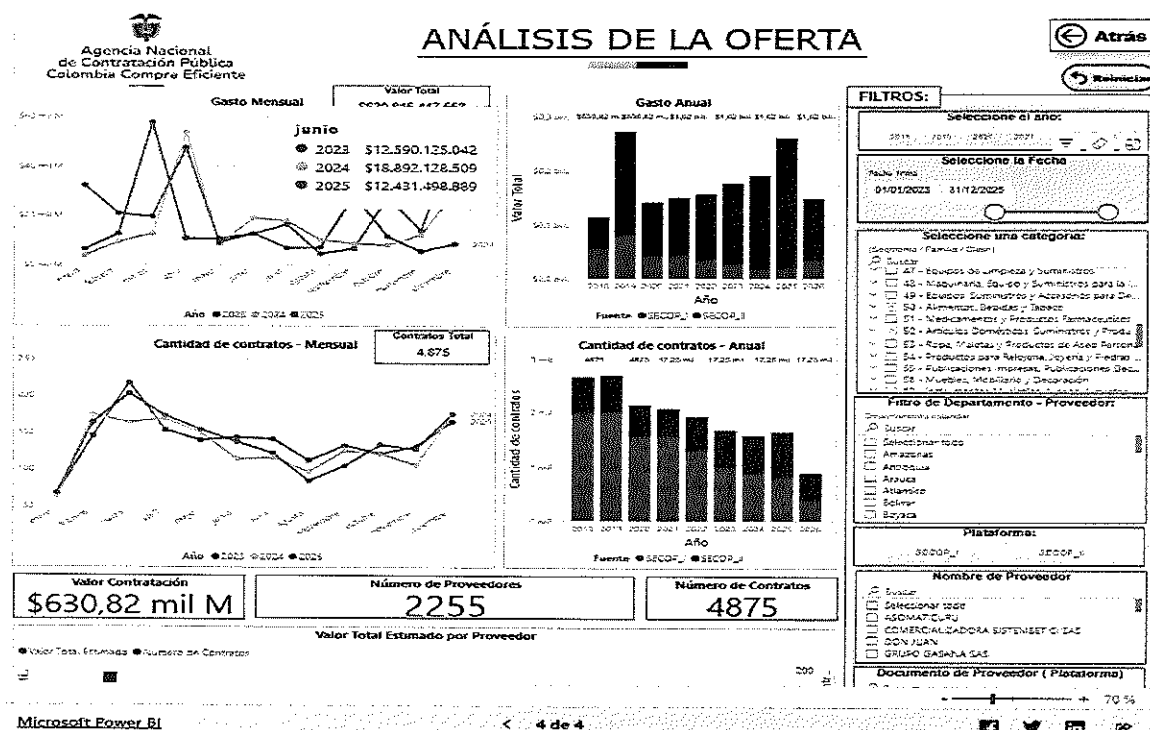
Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

En el gráfico se presenta el histórico de la contratación según la clasificación UNSPSC, en la vigencia 2023, 2024 y 2025, haciendo énfasis en el año 2023, verificándose que se suscribieron 4.875 contratos, demostrando la existencia de la demanda por parte de entidades públicas.

La mayor participación en el gasto de los bienes y servicios analizados, para las vigencias 2023, 2024 y 2025, corresponde a los servicios de mantenimiento, representando un aproximado de 630 mil millones de pesos, lo que representa una demanda representativa en el sector.

De acuerdo a los datos mostrados por las gráficas, se puede evidenciar que los bienes y servicios del presente estudio previo tuvieron un comportamiento constante a lo largo de las vigencias 2023, 2024 y 2025, con un total de 4.875 contratos que representaron un gasto total de \$630.815.447.553.

Respecto a la demanda de proveedores, las gráficas indican que la mayor disponibilidad se encuentra en las ciudades principales como Bogotá D.C, el departamento de Antioquia y atlántico siendo baja la participación de proveedores extranjeros en contratos con los bienes asociados al presente proceso.

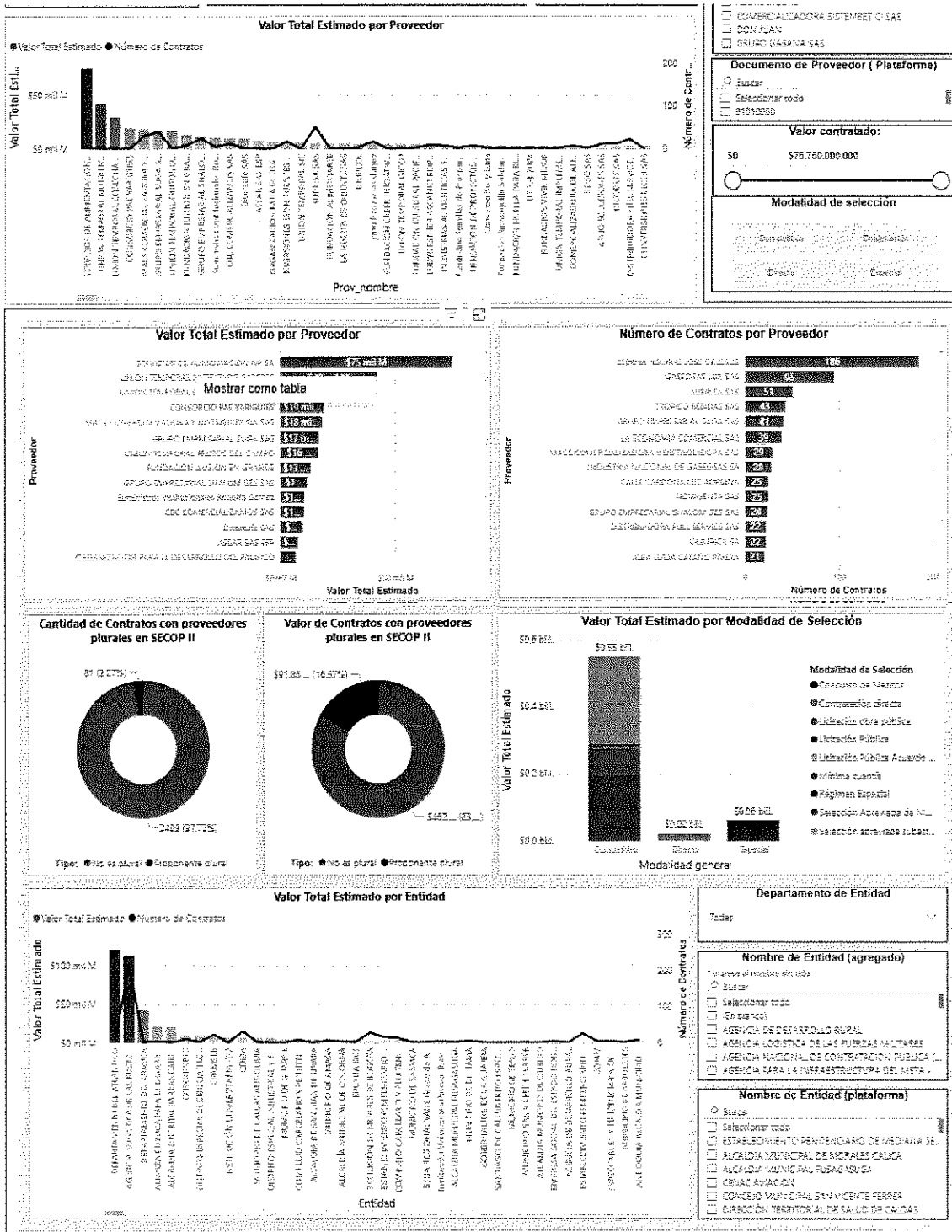


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Página 37 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5	5013 - Productos lácteos y huevos	142	\$84.740.039.389	13,43%	146	\$86.414.507.298	10,53%	155	\$81.441.033.204	10,53%
5	5016 - Productos de panadería	227	\$18.225.343.787	2,86%	247	\$46.165.287.191	7,79%	217	\$101.220.919.712	10,53%
5	5020 - Bebidas	839	\$42.589.430.808	8,91%	808	\$49.010.372.935	7,77%	936	\$87.256.862.091	10,53%
5	5016 - Choclates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	348	\$21.003.102.591	3,33%	231	\$15.808.304.090	2,51%	238	\$39.039.477.368	10,53%
5	5215 - Utensilios de cocina domésticos	75	\$8.780.538.139	1,08%	93	\$6.540.795.999	1,04%	71	\$3.059.051.232	1,04%
5	5010 - Frutos secos	33	\$2.842.484.855	0,45%	44	\$5.271.426.707	0,84%	28	\$1.820.888.120	0,84%
Total		1665	\$177.171.039.666	28,09%	1569	\$192.208.676.160	30,47%	1641	\$261.435.731.727	40,47%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Microsoft Power BI

< 4 de 4

Facebook Twitter LinkedIn Email Print

De acuerdo al clasificador de servicios, en las vigencias 2023, 2024 y 2025 se evidenciaron contratos por valor de \$177.171.039.666 año 2023, \$192.208.676.160 año 2024 y \$261.435.731.727 año 2025 para un total de \$630.815.447.553.

Por otro lado, a nivel nacional se registran 2255 mil proveedores para los 4875 procesos contractuales ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente).

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

El mercado del municipio sule en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos. En el sector local y regional existen potenciales proveedores que están en posibilidad de brindar los elementos solicitados por la entidad; cumpliendo con la capacidad operativa y capacidad de contratación en las condiciones

Página 38 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

requeridas, empresas con amplia trayectoria que han adelantado procesos de estas características con entidades públicas o privadas, así como entidades gubernamentales (alcaldías y gobernaciones) o unidades militares y de policía en el territorio nacional.

Evaluando el mercado actual de personas naturales o jurídicas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación, por lo cual la adjudicación se realizará en forma total, los cotizantes fueron.

Se logró ubicar en el mercado a los siguientes proveedores quienes están en condiciones de suministrar los bienes según las especificaciones técnicas y se les realizó una solicitud de cotización de lo cual se obtuvo una respuesta positiva de personas naturales o jurídicas que en el mercado local y regional que pueden proveer los bienes solicitados en el objeto del presente estudio previo, que manifiestan intención de cotizar el vehículo van para traslado de retenidos y/o infractores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	ENTREGA COTIZACION
SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S	CL 7 NRO. 6E-34 LA RIVIERA	204450793	representacionesicaro@hotmail.com	SI (SECOP II)
FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	CL 16 N 0 E 32	5730711	ricardomedrano01@hotmail.com	SI (SECOP II)
LEYDI JACKELINE RIVERA MONTANEZ	3164736716	6075891381	proveeduriadelnorte@hotmail.com	SI (SECOP II)

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Tomando como referencia las cotizaciones realizadas en tres (03) establecimientos de comercio en donde comercializan productos de cafetería y molinería se pudo determinar que los precios cotizados se encuentran ajustados o proporcionales a precios de mercado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Realizando el presente estudio de conveniencia se determina el costo de oportunidad, se tuvo en cuenta que en la ciudad y en la región hay empresas que pueden ser distribuidores directos de los productos de molinería, cafetería y aseo, que ofertan precios de mercado que pueden llegar a beneficiar a la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La ubicación de diferentes establecimientos comerciales en el Área Metropolitana de Cúcuta y en la región que tienen como actividad comercial el suministro de productos de molinería, aseo y cafetería, representan una valoración de beneficios en cuanto a costos, apoyo al empleo regional y local al desarrollar el proceso precontractual y contractual, se puede lograr mejores costos para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven para la ejecución del contrato.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desatollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la administración, imprevistos y utilidades).

Página 39 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

En el caso de contratos de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 40 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CPAMSLDO YOHN FREDY ARCILA SOTO	CONTRATAR MATERIA PRIMA (MINERALES, ACEITES, GRASAS, LACTEOS Y PRODUCTOS DE MOLINERÍA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA	CONTRATO No.047 DE 2023 22/12/2023	637 MC 042 DE 2023	\$ 39.893.500
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO TOLIBOY SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PASTELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL PP EXPENDIO DEL EPMSC SR VITERBO - BOYACÁ	CO1.PCCNTR.7083141 29/11/2024	EPMSCSRV-018-2024	\$ 7.676.551
EPMSC SAN ANDRES INPEC GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS SURTIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK Y PASABOCAS), PRODUCTOS DE TABACO Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA COMERCIALIZACION A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.	318-008-2025 29/04/2025	318-008-2025	\$ 38.234.150

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 41 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

se verifico la información que reposa en los contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta evidenciando que en las últimas tres vigencias se suscribieron contratos bienes con características técnicas iguales o similares al objeto del presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA			
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA // MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S			
NÚMERO DE CONTRATO			
75-8-10050-23			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	HISTORICO MAS IPC 2023 (9,28), 2024 (5,20%) y 2025 (5,10)
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	32.000,00	38.664,21
2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	45.000,00	54.371,54
3	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA
4	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobres individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1.5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA
5	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA
6	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura) : Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca) : Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
7	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	15.000,00	18.123,85
8	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	6.500,00	7.853,67
9	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	6.500,00	7.853,67

Página 42 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
11	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
12	Chocolate pastilla individual con azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
13	Chocolate individual sin azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
14	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
15	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.200,00	3.866,42
16	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
17	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	3.200,00	3.866,42
18	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
19	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
20	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
21	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
22	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
23	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
24	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
25	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
26	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
27	Torta de <u>libra</u> (fría o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos	180.000,00	217.486,17
28	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales	5.200,00	6.282,93

Página 43 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

29	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
30	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	NO APLICA	NO APLICA
31	Galletas saladas paquete individual 26g	2.800,00	3.383,12
32	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	3.100,00	3.745,60
33	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	NO APLICA	NO APLICA
34	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	6.500,00	7.853,67
35	Toallas para manos Toallas interdoblaadas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	11.200,00	13.532,47
36	Toallas para manos Toallas interdoblaadas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	13.000,00	15.707,33
37	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz	NO APLICA	NO APLICA
38	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz	NO APLICA	NO APLICA
39	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA
40	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA
41	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA
42	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico lano color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA
43	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz	NO APLICA	NO APLICA
44	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	7.990,00	9.653,97
45	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	8.800,00	10.632,66
46	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	12.800,00	15.465,68
47	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua	1.500,00	1.812,38
48	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	3.000,00	3.624,77
49	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18.9 litros Agua	21.000,00	25.373,39
50	Sales de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva	NO APLICA	NO APLICA
51	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA

Página 44 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA			
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA // JUAN JOSE CARVAJAL GARCÍA			
NÚMERO DE CONTRATO			
75-8-10069-24			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	HISTORICO MAS IPC 2024 (5,20%) y 2025 (5,10)
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	32.800,00	36.265,39
2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	46.100,00	50.970,56
3	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA
4	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobres individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1.5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA
5	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	NO APLICA	NO APLICA
6	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura) : Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca) : Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
7	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	15.400,00	17.027,04
8	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	6.520,00	7.208,85
9	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	6.520,00	7.208,85
10	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	20.500,00	22.665,87
11	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	14.300,00	15.810,82

Página 45 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

12	Chocolate pastilla individual con azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1.150,00	1.271,50
13	Chocolate individual sin azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1.780,00	1.968,06
14	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	7.450,00	8.237,11
15	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.100,00	3.427,52
16	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	6.350,00	7.020,89
17	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	3.150,00	3.482,80
18	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	8.400,00	9.287,48
19	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	13.900,00	15.368,56
20	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
21	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
22	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
23	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
24	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
25	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
26	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
27	Torta de libra (fría o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos	145.000,00	160.319,54
28	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales	5.200,00	5.749,39
29	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	17.400,00	19.238,34
30	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	5.100,00	5.638,83
31	Galletas saladas paquete Individual 26g	2.850,00	3.151,11
32	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	3.150,00	3.482,80

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

33	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	9.150,00	10.116,72
34	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA
35	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA
36	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA
37	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz	NO APLICA	NO APLICA
38	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz	NO APLICA	NO APLICA
39	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA
40	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA
41	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA
42	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico llano color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA
43	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz	NO APLICA	NO APLICA
44	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	8.150,00	9.011,06
45	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	8.900,00	9.840,30
46	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	13.050,00	14.428,76
47	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua	NO APLICA	NO APLICA
48	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	NO APLICA	NO APLICA
49	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18,9 litros Agua	NO APLICA	NO APLICA
50	Sales de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva	NO APLICA	NO APLICA
51	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA

Página 47 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA			
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA // FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S			
NÚMERO DE CONTRATO			
75-8-10057-25			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	HISTORICO MAS IPC 2025 (5,10)
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	34.300,00	36.049,30
2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	48.300,00	50.763,30
3	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA
4	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobres individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1.5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA
5	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA
6	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura): Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca): Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
7	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	13.000,00	13.663,00
8	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	5.300,00	5.570,30
9	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	6.800,00	7.146,80
10	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	21.400,00	22.491,40
11	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	10.000,00	10.510,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

12	Chocolate pastilla individual con azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1.200,00	1.261,20
13	Chocolate individual sin azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1.800,00	1.891,80
14	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.200,00	3.363,20
15	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.200,00	3.363,20
16	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	6.600,00	6.936,60
17	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	3.300,00	3.468,30
18	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	8.800,00	9.248,80
19	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	14.000,00	14.714,00
20	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
21	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
22	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
23	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
24	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
25	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
26	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA
27	Torta de libra (fría o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos	115.000,00	120.865,00
28	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales	4.900,00	5.149,90
29	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	18.000,00	18.918,00
30	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	5.300,00	5.570,30
31	Galletas saladas paquete individual 26g	1.000,00	1.051,00
32	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	1.000,00	1.051,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

33	Paneta instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	9.500,00	9.984,50
34	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	5.000,00	5.255,00
35	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	13.000,00	13.663,00
36	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	15.000,00	15.765,00
37	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz	3.700,00	3.888,70
38	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz	3.500,00	3.678,50
39	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	6.200,00	6.516,20
40	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	6.100,00	6.411,10
41	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	6.400,00	6.726,40
42	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico lino color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades	6.000,00	6.306,00
43	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz	3.400,00	3.573,40
44	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	5.800,00	6.095,80
45	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	8.400,00	8.828,40
46	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	10.500,00	11.035,50
47	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua	800,00	840,80
48	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	1.500,00	1.576,50
49	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18.9 litros Agua	19.800,00	20.809,80
50	Salas de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva	NO APLICA	NO APLICA
51	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA

Página 50 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez realizada la consulta y formulado los IPC de los precios históricos se determinó promediar las tres últimas vigencias para obtener un valor que pueda ajustar a la actualizada considerando las diferentes variables de la economía, tales como los índices de precios al consumidor y al productor por la adquisición de bienes respectivamente en cada año, examinando que han presentado fenómenos económicos ya que muestran una variación que han implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien, de igual forma se comparó que las características del bien o servicio eran las mismas entre una contratación y otra, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIADO
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	36.992,96
2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	52.035,13
3	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	N/A
4	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobres individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1.5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	N/A
5	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	N/A
6	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura) : Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca) : Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A
7	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	16.271,30
8	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	6.877,61
9	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	7.403,11
10	Chocolate libra sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	22.578,63
11	Chocolate libra con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	13.160,41
12	Chocolate pastilla individual con azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1.266,35
13	Chocolate individual sin azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1.929,93



14	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	5.800,15
15	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.552,38
16	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	6.978,75
17	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.605,84
18	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	9.268,14
19	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	15.041,28
20	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A
21	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A
22	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A
23	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A
24	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A
25	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A
26	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A
27	Torta de <u>libra</u> (fria o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos	166.223,57
28	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales	5.727,41
29	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	19.078,17
30	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	5.604,56
31	Galletas saladas paquete individual 26g	2.528,41
32	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	2.759,80
33	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	10.050,61
34	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	6.554,33
35	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	13.597,74
36	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	15.736,17
37	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz	3.888,70
38	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz	3.678,50

Página 52 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

39	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	6.516,20
40	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	6.411,10
41	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	6.726,40
42	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico llano color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades	6.306,00
43	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz	3.573,40
44	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	8.253,61
45	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	9.767,12
46	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	13.643,31
47	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua	1.326,59
48	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	2.600,63
49	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18,9 litros Agua	23.091,59
50	Sales de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva	N/A
51	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico la existencia en el catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de un acuerdo marco que corresponde al ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, sin embargo, el ofrecimiento de este servicio es integral, incluyendo con esto los operarios para la prestación de este servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Tienda Virtual Colombia Compra eficiente.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>



0 resultados encontrados para: molinería



ups...

No se encontraron resultados para: molinería



2 resultados encontrados para: cafetería

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V

[Ver más](#)

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

[Ver más](#)



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Así mismo se publicó el evento de cotización PN MECUC SIP 061 2026 en el SECOP 2, para el suministro de productos de cafetería, molinería, agua, productos de cartón y papel para la Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento Norte de Santander, Región de Policía No. 5 y demás unidades que llegaren a ser directamente responsables de la Policía Metropolitana de Cúcuta según cantidades y especificaciones técnicas descritas, así:

Proceso: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y ... (LCO1 BDC5.10363231)

Solicitud de información a los Proveedores

PN MECUC SIP 061 2026

Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA 2022

Ver enlace

PROVEEDORES

Información

Consultas

Suministro de productos de cafetería, molinería, agua, productos de cartón y papel para la Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento Norte de Santander, Región de Policía Número 5 y demás unidades que llegaren a ser directamente responsables de la Policía Metropolitana de Cúcuta según cantidades y especificaciones técnicas descritas

Para tomar (UTC) de Bogotá Linea Cúcuta

Fecha de presentación de ofertas: 18/06/2024 7:00 PM - Fecha de publicación: 15/06/2024 2:29 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
15/06/2024	18/06/2024	18/06/2024

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION PRODUCTOS CAFETERIA MECUC	PROVEEDORIA DEL NORTE S.B.A	18/06/2024 5:47 PM	1.005.499
COTIZACION MECUC CAFETERIA 2026	FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS I.R.D.A. S.A.S	18/06/2024 4:55 PM	1.005.850
COTIZACION PRODUCTOS CAFETERIA MECUC	SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S	18/06/2024 4:26 PM	1.055.059

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Ver

NOTAS

Ver

Por lo anterior, se tiene en cuenta este numeral, toda vez que fue posible encontrar bienes o servicios similares al objeto al que se pretende contratar requeridos por la unidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 55 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 FRANQUICIAS- LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	COTIZACIÓN No. 3 PROVEEDURÍA DEL NORTE S.B.A	MENOR VALOR COTIZADO
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	40.500,00	39.500,00	39.200,00	39.200,00
2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	57.000,00	55.200,00	55.000,00	55.000,00
3	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	61.000,00	59.000,00	59.200,00	59.000,00
4	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobres individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1.5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	30.500,00	28.000,00	27.900,00	27.900,00
5	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	62.000,00	60.000,00	59.800,00	59.800,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura): Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca): Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	49.500,00	48.000,00	47.900,00	47.900,00
7	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	18.500,00	17.000,00	17.200,00	17.000,00
8	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	6.300,00	5.900,00	6.000,00	5.900,00
9	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	7.900,00	7.200,00	7.050,00	7.050,00
10	Chocolate libra sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	29.500,00	24.000,00	23.900,00	23.900,00
11	Chocolate libra con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	15.000,00	13.000,00	13.100,00	13.000,00
12	Chocolate pastilla individual con azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	2.100,00	1.500,00	1.450,00	1.450,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

13	Chocolate individual sin azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.100,00	2.200,00	2.100,00	2.100,00
14	Mani con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	4.900,00	4.500,00	4.450,00	4.450,00
15	Mani con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	4.600,00	3.900,00	4.000,00	3.900,00
16	Mani sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	7.500,00	6.900,00	6.800,00	6.800,00
17	Mani sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	4.500,00	3.900,00	3.850,00	3.850,00
18	Mani con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	10.300,00	9.000,00	9.100,00	9.000,00
19	Mezcla de mani con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	16.500,00	16.000,00	15.900,00	15.900,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

20	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	13.000,00	12.000,00	12.050,00	12.000,00
21	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	30.500,00	30.000,00	29.900,00	29.900,00
22	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	41.000,00	40.000,00	39.900,00	39.900,00
23	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	131.000,00	130.000,00	131.000,00	130.000,00
24	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	12.800,00	12.000,00	12.100,00	12.000,00
25	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	16.900,00	16.000,00	15.950,00	15.950,00
26	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	32.900,00	32.000,00	31.150,00	31.150,00
27	Torta de <u>libra</u> (fría o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos	136.000,00	135.000,00	136.000,00	135.000,00
28	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales	6.800,00	6.000,00	5.950,00	5.950,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

29	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	21.500,00	20.000,00	19.950,00	19.950,00
30	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	7.900,00	7.500,00	7.400,00	7.400,00
31	Galletas saladas paquete individual 26g	1.800,00	1.500,00	1.450,00	1.450,00
32	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	1.800,00	1.500,00	1.450,00	1.450,00
33	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	13.100,00	12.000,00	11.900,00	11.900,00
34	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	7.200,00	6.000,00	5.900,00	5.900,00
35	Toallas para manos Toallas interdobladadas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	15.600,00	14.800,00	14.900,00	14.800,00
36	Toallas para manos Toallas interdobladadas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	17.800,00	16.500,00	16.450,00	16.450,00
37	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz	5.200,00	4.300,00	4.400,00	4.300,00
38	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz	4.200,00	3.900,00	3.850,00	3.850,00
39	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	7.300,00	6.600,00	6.590,00	6.590,00
40	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	7.300,00	6.600,00	7.450,00	6.600,00

Página 60 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

41	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	7.900,00	7.500,00	7.450,00	7.450,00
42	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico llano color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades	7.950,00	7.000,00	6.950,00	6.950,00
43	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz	4.900,00	4.500,00	4.600,00	4.500,00
44	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	6.900,00	6.500,00	6.450,00	6.450,00
45	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	10.200,00	9.500,00	9.400,00	9.400,00
46	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	12.900,00	12.000,00	11.900,00	11.900,00
47	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua	1.300,00	1.200,00	1.300,00	1.200,00
48	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	2.500,00	2.000,00	2.100,00	2.000,00
49	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18,9 litros Agua	21.500,00	21.000,00	20.900,00	20.900,00
50	Sales de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva	14.000,00	13.000,00	13.050,00	13.000,00
51	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.200,00	2.700,00	2.800,00	2.700,00
VALOR TOTAL		1.056.050,00	1.005.800,00	1.006.490,00	1.002.040,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 61 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO (PROMEDIADO)
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA	36.992,96	39.200,00	38.096,48
2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	NO APLICA	NO APLICA	52.035,13	55.000,00	53.517,57
3	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA	N/A	59.000,00	59.000,00
4	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobres individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1,5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA	N/A	27.900,00	27.900,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, molinería	NO APLICA	NO APLICA	N/A	59.800,00	59.800,00
6	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura): Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca): Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	47.900,00	47.900,00
7	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA	16.271,30	17.000,00	16.635,65
8	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA	6.877,61	5.900,00	6.388,81
9	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA	7.403,11	7.050,00	7.226,56
10	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	22.578,63	23.900,00	23.239,32

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

11	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	13.160,41	13.000,00	13.080,21
12	Chocolate pastilla individual con azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	1.266,35	1.450,00	1.358,18
13	Chocolate individual sin azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	1.929,93	2.100,00	2.014,97
14	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	5.800,15	4.450,00	5.125,08
15	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	3.552,38	3.900,00	3.726,19
16	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	6.978,75	6.800,00	6.889,38
17	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	NO APLICA	NO APLICA	3.605,84	3.850,00	3.727,92

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

18	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	9.268,14	9.000,00	9.134,07
19	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	15.041,28	15.900,00	15.470,64
20	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	12.000,00	12.000,00
21	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	29.900,00	29.900,00
22	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	39.900,00	39.900,00
23	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	130.000,00	130.000,00
24	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	12.000,00	12.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

25	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	15.950,00	15.950,00
26	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	31.150,00	31.150,00
27	Torta de ~~libra~~ (fría o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos	NO APLICA	NO APLICA	166.223,57	135.000,00	150.611,79
28	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales	NO APLICA	NO APLICA	5.727,41	5.950,00	5.838,71
29	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	19.078,17	19.950,00	19.514,09
30	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	NO APLICA	NO APLICA	5.604,56	7.400,00	6.502,28
31	Galletas saladas paquete individual 26g	NO APLICA	NO APLICA	2.528,41	1.450,00	1.989,21
32	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	NO APLICA	NO APLICA	2.759,80	1.450,00	2.104,90
33	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	NO APLICA	NO APLICA	10.050,61	11.900,00	10.975,31
34	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA	6.554,33	5.900,00	6.227,17

Página 66 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

35	Toallitas para manos Toallitas interdobladadas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA	13.597,74	14.800,00	14.198,87
36	Toallitas para manos Toallitas interdobladadas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA	15.736,17	16.450,00	16.093,09
37	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz	NO APLICA	NO APLICA	3.888,70	4.300,00	4.094,35
38	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz	NO APLICA	NO APLICA	3.678,50	3.850,00	3.764,25
39	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA	6.516,20	6.590,00	6.553,10
40	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA	6.411,10	6.600,00	6.505,55
41	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA	6.726,40	7.450,00	7.088,20
42	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico lano color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades	NO APLICA	NO APLICA	6.306,00	6.950,00	6.628,00
43	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz	NO APLICA	NO APLICA	3.573,40	4.500,00	4.036,70
44	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA	8.253,61	6.450,00	7.351,81
45	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA	9.767,12	9.400,00	9.583,56

Página 67 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

46	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	NO APLICA	NO APLICA	13.643,31	11.900,00	12.771,66
47	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua	NO APLICA	NO APLICA	1.326,59	1.200,00	1.263,30
48	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	NO APLICA	NO APLICA	2.600,63	2.000,00	2.300,32
49	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18,9 litros Agua	NO APLICA	NO APLICA	23.091,59	20.900,00	21.995,80
50	Sales de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva	NO APLICA	NO APLICA	N/A	13.000,00	13.000,00
51	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	NO APLICA	NO APLICA	N/A	2.700,00	2.700,00
VALOR TOTAL		NO APLICA	NO APLICA	546.405,89	1.002.040,00	1.014.822,95

NOTA: para el análisis del valor estimado de cada elemento a contratar se tomó los resultados del PRECIO SECOP II, PRECIOS DE CATÁLOGO, PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS y PRECIOS DE MERCADO, los cuales en SECOP II y PRECIOS DE CATALOGO, no tenían ningún resultado todos los ítems estaban como no aplica; de la pestaña PRECIOS HISTORICOS, no tenía todos los elementos que se requiere contratar para este proceso, no obstante se hizo la comparación con los PRECIOS DE MERCADO y de acuerdo a la presente vigencia y considerando las diferentes variables de la economía, tales como los índices de precios al consumidor y al productor por la adquisición de bienes respectivamente en cada año, examinando que han presentado fenómenos económicos ya que muestran una variación que han implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien se pondero para obtener el PRECIO ESTIMADO para este proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 68 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación en vigencias 2026 y 2027 es **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 206.200.000,00) MCLV/**, hasta agotar presupuesto, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

APALANCAMIENTO 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-003	MECUC	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y MOLINERÍA	10	Global	\$ 24.400.000,00	\$ 24.400.000,00
2	A-02-02-01-002-003	DENOR		10	Global	\$ 31.300.000,00	\$ 31.300.000,00
3	A-02-02-01-002-003	REGIS		10	Global	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 64.700.000,00

VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	PENDIENTE	MECUC	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y MOLINERÍA	PENDIENTE	Global	\$ 61.000.000,00	\$ 61.000.000,00
2	PENDIENTE	DENOR		PENDIENTE	Global	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
3	PENDIENTE	REGIS		PENDIENTE	Global	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 141.000.000,00

Según la MATRIZ VIGENCIA FUTURA 2027 PONAL- MINHACIENDA -MECUC, se proyecta el valor estimado para la vigencia futura 2027, por parte de la Oficina de Planeación de la Dirección General, la cual se encuentra en aprobación del cupo de vigencias futuras por recurso 10 del presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2027 para la Policía Metropolitana de Cúcuta.

NOTA: La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

en ese entendido el contrato se ejecutará de forma total hasta agotar la totalidad del presupuesto antes descrito y se adjudicará al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas según el anexo y demás requisitos, según el valor de la oferta económica presentada por el oferente que presente el Mayor descuento de los precios, hasta agotar la totalidad de presupuesto asignado, en los siguientes ítems, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	38.096,48



2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	53.517,57
3	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	59.000,00
4	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobras individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1.5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	27.900,00
5	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	59.800,00
6	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura) : Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca) : Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	47.900,00
7	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	16.635,65
8	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	6.388,81
9	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	7.226,56
10	Chocolate libra sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	23.239,32
11	Chocolate libra con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	13.080,21
12	Chocolate pastilla individual con azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1.358,18
13	Chocolate individual sin azúcar libra Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	2.014,97
14	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	5.125,08
15	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	3.726,19
16	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	6.889,38
17	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	3.727,92
18	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	9.134,07
19	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	15.470,64
20	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	12.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

21	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	29.900,00
22	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	39.900,00
23	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	130.000,00
24	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	12.000,00
25	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	15.950,00
26	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	31.150,00
27	Torta de <u>libra</u> (fría o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos	150.611,79
28	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales	5.838,71
29	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	19.514,09
30	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	6.502,28
31	Galletas saladas paquete individual 26g	1.989,21
32	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	2.104,90
33	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	10.975,31
34	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	6.227,17
35	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	14.198,87
36	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	16.093,09
37	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz	4.094,35
38	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz	3.764,25
39	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	6.553,10
40	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	6.505,55

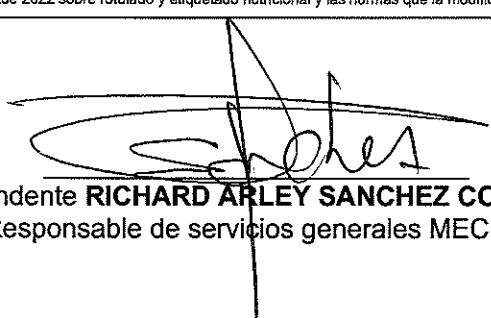
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

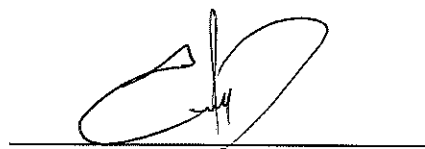


POLICÍA NACIONAL

41	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	7.088,20
42	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico lino color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades	6.628,00
43	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz	4.036,70
44	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	7.351,81
45	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	9.583,56
46	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	12.771,66
47	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua	1.263,30
48	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	2.300,32
49	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18.9 litros Agua	21.995,80
50	Sales de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva	13.000,00
51	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	2.700,00


Subintendente **RICHARD ARLEY SANCHEZ CORRALES**
Responsable de servicios generales MECUC


Intendente **HENRY ALEXANDER BELTRAN CONTRERAS**
Analista de planeación REGI5


Intendente **CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ ORDOÑEZ**
Responsable de servicios generales DENOR

Página 72 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 73 de 100	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud SISCO y Plan de Compra
 Respuesta del SISCO y Plan de Compra
 Comunicado oficial No. GS-2026-001664-JENAR del 16 de septiembre del 2026
 comunicado oficial No. GS-2026-116817-MECUC de fecha 15/09/2026 solicitando indicadores financieros
 comunicado oficial No. GS-2026-119516-MECUC de fecha 21/09/2026 respuesta indicadores financieros
 comunicado oficial No. GS-2026-019116-MECUC de fecha 15/09/2026 solicitud Cotización
 respuesta cotizaciones tres (03)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En calidad de Jefe Almacén Intendencia de la Policía de la Policía Metropolitana de Cúcuta, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén, no existe productos de molinería y cafetería para suplir la necesidad, razón por la cual se requiere contratar la SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL, razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesitan es mediante la contratación con terceros

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1322160	N/A	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
2	1346655	N/A	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	N/A	0	N/A	90%
3	1164117	N/A	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
4	1164117	N/A	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobres individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1.5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
5	1485688	N/A	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	N/A	0	N/A	90%
6	1346655	N/A	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura) : Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca) : Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
7	1346655	N/A	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
8	1346655	N/A	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

9	1346655	N/A	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
10	1111395	N/A	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
11	1111395	N/A	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
12	1532778	N/A	Chocolate pastilla individual con azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
13	1532778	N/A	Chocolate individual sin azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
14	1532778	N/A	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
15	1532778	N/A	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
16	1194724	N/A	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
17	1482390	N/A	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería	N/A	0	N/A	90%
18	1474115	N/A	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
19	N/A	N/A	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
20	1194650	N/A	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

21	1194650	N/A	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
22	1349731	N/A	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
23	1722212	N/A	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
24	1722212	N/A	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
25	1722212	N/A	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
26	1722212	N/A	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
27	1722212	N/A	Torta de <u>libra</u> (fría o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos	N/A	0	N/A	90%
28	1722212	N/A	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales	N/A	0	N/A	90%
29	1722212	N/A	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%
30	1722212	N/A	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	N/A	0	N/A	90%
31	1722212	N/A	Galletas saladas paquete individual 26g	N/A	0	N/A	90%
32	1722212	N/A	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	N/A	0	N/A	90%
33	1722212	N/A	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	N/A	0	N/A	90%
34	1722212	N/A	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
35	1722212	N/A	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
36	1722212	N/A	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

37	1722212	N/A	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz	N/A	0	N/A	90%
38	1722212	N/A	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz	N/A	0	N/A	90%
39	1322160	N/A	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	0	N/A	90%
40	1346655	N/A	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	0	N/A	90%
41	1164117	N/A	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	N/A	0	N/A	90%
42	1164117	N/A	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico llano color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades	N/A	0	N/A	90%
43	1485688	N/A	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz	N/A	0	N/A	90%
44	1346655	N/A	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
45	1346655	N/A	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
46	1346655	N/A	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	N/A	0	N/A	90%
47	1346655	N/A	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua	N/A	0	N/A	90%
48	1111395	N/A	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua	N/A	0	N/A	90%
49	1111395	N/A	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18,9 litros Agua	N/A	0	N/A	90%
50	1532778	N/A	Sales de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva	N/A	0	N/A	90%
51	1722212	N/A	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2482 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	N/A	0	N/A	90%

Intendente **WILMER STIVEN MUÑOZ TORRES**
Jefe Almacén Intendencia de la Policía de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería		
2	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería		
3	100% Café tostado y molido Tueste Medio Presentación Bolsa de 454 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería		
4	100% Café soluble liofilizado Caja por 30 sticks (sobres individuales) Presentación 45 g la caja Presentación sticks 1.5g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería		
5	100% café tostado y molido libra Tostion media 100% Arábica premium colombiano Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería		
6	Cápsulas para combinar Cápsula de Café (oscura) : Café 100% puro, tostado y molido Cápsula de Leche (blanca) : Leche entera en polvo (87.2%), azúcar (10%), aromatizante / saborizante artificial de vainilla y emulsificante Presentación: 10 cápsulas Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
7	Azúcar blanca mínimo 200 unidades (en presentación de tubipacks de 5gr cada uno) Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería		
8	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería		
9	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería		
10	Chocolate <u>libra</u> sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		

11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

11	Chocolate <u>libra</u> con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
12	Chocolate pastilla individual con azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
13	Chocolate individual sin azúcar <u>libra</u> Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
14	Mani con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
15	Mani con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
16	Mani sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
17	Mani sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería		
18	Mani con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
19	Mezcla de mani con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
20	Pistacho con cascara 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
21	Pistacho con cascara 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
22	Pistacho con cascara 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
23	Pistacho con cascara 200 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
24	Macadamia 30 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
25	Macadamia 70 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
26	Macadamia 100 g Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
27	Torta de <u>libra</u> (fría o ponqué decorado con temática según la necesidad o la actividad) Para festejos		
28	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores, presentación caja por 20 sobres 100 % naturales		
29	Endulzante en sobre por 100 unidades (cada unidad mínima por 1g) Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
30	Leche entera Leche deslactosada 1. lt		
31	Galletas saladas paquete individual 26g		
32	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g		
33	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique		
34	Servilleta tipo cafetería, doble hoja color blanco Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el empaque Papel y cartón		
35	Toallas para manos Toallas interdoblas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

36	Toallas para manos Toallas interdoblaadas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón		
37	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 9 oz		
38	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 6 oz		
39	Paquete por 100 unidades Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades		
40	Paquete por 100 unidades Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades		
41	Paquete por 100 unidades Cuchillo Cuchillo elaborado en plástico color blanco Longitud total mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades		
42	Paquete por 20 unidades Plato plástico elaborada en plástico llano color blanco diámetro mínimo de 15cm Paquete por 50 unidades		
43	Paquete por 50 unidades Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacidad mínima de 4 oz		
44	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón		
45	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón		
46	Paquete por 50 unidades Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón		
47	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 300 ml Agua		
48	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 600 ml Agua		
49	Agua potable purificada sin gas Botellón Botella plástica de mínimo 18.9 litros Agua		
50	Salas de rehidratación oral / Suero oral isotónico Frasco por 625 ml Debe cumplir con la resolución 2333 de 2023 por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva		
51	Agua carbonatada con sales minerales (bebida gasificada / mezclador) Presentación vidrio 300 ml Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y certificar por escrito que los productos ofrecidos sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. (Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).		
2	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial objeto del presente proceso contractual, en san José de Cúcuta o su área metropolitana exceptuando establecimientos localizados en sectores apartados del perímetro urbano, corredores viales periféricos, anillos viales, zonas de difícil acceso o lugares que, por sus condiciones de ubicación, orden público, infraestructura vial o entorno, puedan afectar la oportuna prestación del suministro de productos o el normal desarrollo de las actividades, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación, como cumplimiento		
3	De acuerdo a la Ley 1575 de 2012 y Ley 1801 de 2016 el oferente deberá presentar el Concepto Técnico de Bomberos (o certificado de seguridad humana y protección contra incendios), vigente, con el cual se certifica que un establecimiento, edificio o propiedad horizontal cumple con las normas de seguridad humana, prevención de incendios y manejo de materiales peligrosos		
4	COMPONENTE AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
5	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales cuando se requiera, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la entrega de los elementos. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cédula de ciudadanía y carnet de la empresa).		
6	El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

7	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"). Así mismo deberá allegar con la propuesta el certificado ARL con un resultado mínimo del 95% aceptable.																																														
8	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad (Anexar certificación firmada por el representante legal).																																														
9	El oferente deberá contar con un vehículo propio o en arriendo con concepto sanitario favorable, el cual deberá anexar a la oferta tarjeta de propiedad, SOAT y técnico-mecánica vigente y concepto sanitario favorable vigente.																																														
10	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.																																														
11	El proponente debe anexar con la oferta, su inscripción vigente del concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio ofrecido donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas, expedido por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad legal vigente que regule la materia; durante la ejecución del contrato, este concepto deberá permanecer vigente y favorable, lo cual será objeto de verificación constante por parte de (los) supervisor (es) del contrato.																																														
12	El oferente deberá presentar el plan de saneamiento con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0002674 del 22/07/2013 Capítulo IV saneamiento, artículo 26 plan de saneamiento (con este requisito se puede establecer que el lugar es óptimo para prestar ese servicio, toda vez que eso garantiza que tienen al día, el tema de fumigación de plagas, uso de suelo y su personal tenga manipulación de alimentos). Presentar certificado de fumigación de plagas, uso de suelos y del personal.																																														
13	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de su solicitud (Anexar certificación firmada por el representante legal).																																														
14	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada por el representante legal que cuando un elemento se encuentre vencido o próximo a vencer, se hará el respectivo cambio de manera inmediata sin generar costo alguno. Por lo anterior el oferente no podrá suministrar productos con fecha de vencimiento inferior a 01 año (Anexar certificación firmada por el representante legal).																																														
15	El oferente y futuro contratista deberá contar la disponibilidad de lunes a sábado las 24 horas. Así mismo con la capacidad Administrativa y operacional necesaria para cumplir a cabalidad y de manera inmediata con las exigencias del presente estudio previo. (Anexar certificación firmada por el representante legal).																																														
16	El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones (Anexar certificación firmada por el representante legal).																																														
17	El oferente y futuro contratista deberá relacionar el registro INVIMA vigente (cuando aplique), de los elementos solicitados en el presente estudio (Anexar certificación firmada por el representante legal).																																														
18	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal).																																														
19	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 11:30 AM y de 02:00 PM a 04:30 PM de lunes a sábado previas coordinaciones con el supervisor del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).																																														
20	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).																																														
21	EXPERIENCIA En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por lo tanto si el oferente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), desea presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar experiencia del 100% en un solo contrato que contenga mínimo 10 códigos UNSPSC, que más adelante se relaciona por el valor total del presupuesto asignado. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se verificará en el certificado de inscripción, renovación o actualización expedido por la Cámara de Comercio respectiva, requisito que se calificará como CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP vigente, en la siguiente codificación, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50201706</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>bebidas</td><td>Café y té</td></tr> <tr> <td>50131704</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>Productos lácteos</td><td>Productos de leche y manteca</td></tr> <tr> <td>50161509</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos de confitería</td><td>Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos</td></tr> <tr> <td>50201713</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>bebidas</td><td>Café y té</td></tr> <tr> <td>50201715</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>Bebidas</td><td>Café y té</td></tr> <tr> <td>50161500</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos de confitería</td><td>Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos</td></tr> <tr> <td>50181905</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>Productos de panadería</td><td>Pan y galletas y pastelitos de dulce</td></tr> <tr> <td>50181903</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>Productos de panadería</td><td>Pan y galletas y pastelitos de dulce</td></tr> <tr> <td>50101717</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>Frutos secos</td><td>Frutos secos</td></tr> <tr> <td>50182000</td><td>Alimentos bebidas y tabaco</td><td>Productos de panadería</td><td>Tartas y empanadas y pastas</td></tr> </tbody> </table>			CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	50201706	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y té	50131704	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos	Productos de leche y manteca	50161509	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos	50201713	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y té	50201715	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	50161500	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos	50181905	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce	50181903	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce	50101717	Alimentos bebidas y tabaco	Frutos secos	Frutos secos	50182000	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																																												
50201706	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y té																																												
50131704	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos	Productos de leche y manteca																																												
50161509	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos																																												
50201713	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y té																																												
50201715	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té																																												
50161500	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes, y productos																																												
50181905	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce																																												
50181903	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce																																												
50101717	Alimentos bebidas y tabaco	Frutos secos	Frutos secos																																												
50182000	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas																																												

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

50202301	alimentos bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas
52151504	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina	Utensilios de cocina desechables domésticos

✳ **Valor del presupuesto a contratar (\$701.820.000,00)** cuya sumatoria sea igual o superior a **401** Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) – con 10 códigos UNSPSC antes relacionado

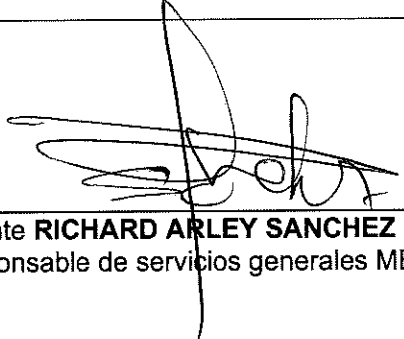
NOTA 1: Para garantizar la calidad de los servicios a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los proponentes deben acreditar experiencia cuya suma sea igual o supere del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado en el presente proceso, información que se debe encontrar debidamente Registrada y vigente, dentro del Registro Único de Proponentes - RUP, bajo el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

NOTA 2: En el caso de un consorcio o unión temporal la experiencia será el resultado de la suma de la experiencia de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 3: Anexo a las certificaciones requeridas en la Nota 1, los proponentes deberán relacionar la información en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual hace parte íntegra del presente proceso, con el fin de facilitar la búsqueda de la información en el Registro Único de Proponentes – RUP.

NOTA 4: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje de participación establecido para dicho contrato en el RUP.

NOTA 5: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a los SMMLV en Colombia exigidos para cada lote, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indicó para los proponentes nacionales y les serán aplicables las Notas 1 y 2 del presente numeral.


Subintendente **RICHARD ARLEY SANCHEZ CORRALES**
Responsable de servicios generales MECUC


Intendente **HENRY ALEXANDER BELTRAN CONTRERAS**
Analista de planeación REGI5


Intendente **CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ ORDOÑEZ**
Responsable de servicios generales DENOR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

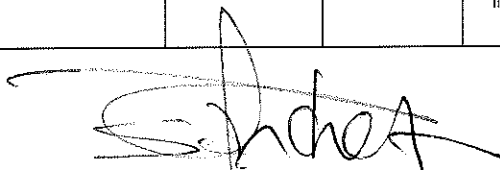


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

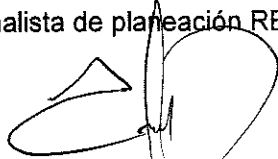
POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Subintendente **RICHARD ARLEY SANCHEZ CORRALES**
Responsable de servicios generales MECUC


Intendente **HENRY ALEXANDER BELTRAN CONTRERAS**
Analista de planeación REGI5


Intendente **CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORDOÑEZ**
Responsable de servicios generales DENOR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Periodicidad ¿Cuándo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe Mensual	Informe de supervisión									
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaratorio dentro del proceso	No se atiende la necesidad de adquirir el suministro de las llantas	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificar la calidad estricta del mercado	1	1	2	BAJO	NO	NO	Analista contractual o integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Desde la aprobación de la póliza	Informe de supervisión	Informe Mensual	De acuerdo a la cronología del proceso
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no entregue los elementos en el plazo de ejecución del contrato	No entregar oportunamente los elementos a objeto del presente proceso	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la Probabilidad de ocurrencia/ Informar al contratista desde la adjudicación del Contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	SI	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Desde la aprobación de la póliza	Informe de supervisión	Informe Mensual	De acuerdo a la cronología del proceso	

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los insumos utilizados para la ejecución contractual no se ajusten a las especificaciones técnicas	Afectación en la calidad del servicio para satisfacer la necesidad planteada	3 posible	3 moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1 Raro	3 moderado	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Desde la aprobación de la póliza	Informe de Supervisión	Informe Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En el caso de elementos importados, no obtener los permisos de gobierno para la importación de los elementos	No se da cumplimiento al objeto del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Una vez se inicie la ejecución del contrato, el contratista deberá dar trámite de manera inmediata de la documentación necesaria para la expedición de los permisos de Importación de acuerdo a lo exigido por el gobierno del lugar de origen de los elementos	2	5	7	ALTO	SI	SI	Contratista	Desde la aprobación de la póliza	Recibo a satisfacción de los bienes	Informe de Supervisión	Informe Mensual



Subintendente RICHARD ARLEY SANCHEZ CORRALES

Responsable de servicios generales MECUC



Intendente HENRY ALEXANDER BELTRAN CONTRERAS

Analista de planeación REGI5



Intendente CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORDONEZ

Responsable de servicios generales DENOR

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalFirma del Contador público y/o Revisor fiscalNombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,² son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

² Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA****POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10